



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 245-2025-MDS/A-GM

Socabaya, 22 de julio de 2025.

VISTOS:

Informe N° 00438-2025-MDS/A-GM-GDS-SECYD; Informe N° 00256-2025-MDS/A-GM-GDS; Proveído N° 1679-2025-GM; Informe N° 00478-2025-MDS/A-GM-OPP y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001768; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el artículo II de su Título Preliminar que, la autonomía que la Constitución Política otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, asimismo el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, con Informe N° 00438-2025-MDS/A-GM-GDS-SECYD de la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte presenta el Plan de Trabajo denominado "CONFRATERNIDAD DOCENTE POR FIESTAS PATRIAS", con un presupuesto de S/ 25,920.00 (Veinticinco mil novecientos veinte con 00/100 Soles), teniendo como objetivo general fortalecer los lazos de amistad y compañerismo entre los docentes de las diferentes I.E. celebrando las fiestas patrias, a través de actividades deportivas.

Que, mediante Informe N° 00256-2025-MDS/A-GM-GDS, la Gerencia Desarrollo Social eleva el Plan de Trabajo denominado "CONFRATERNIDAD DOCENTE POR FIESTAS PATRIAS" solicitando se otorgue la disponibilidad presupuestal, y que previa revisión sea aprobado para su posterior ejecución.

Que, con Informe N° 00478-2025-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001768 por la suma de S/ 25,920.00 (Veinticinco mil novecientos veinte con 00/100 Soles).



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 139-2024-MDS, de fecha 16 de diciembre de 2024, se delega facultades a esta Gerencia, para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO denominado "CONFRATERNIDAD DOCENTE POR FIESTAS PATRIAS", presentado por la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte a través de la Gerencia de Desarrollo Social, con un presupuesto de S/ 25,920.00 (Veinticinco mil novecientos veinte con 00/100 Soles).



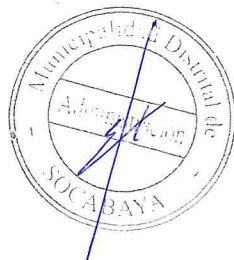
ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que el funcionario y/o responsable del área usuaria que solicita la aprobación del presente plan de trabajo, y los profesionales que han intervenido en el análisis, revisión y racionalización de los recursos económicos, humanos, etc., son los responsables directos del contenido que sustentan la aprobación del presente plan de trabajo.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado "CONFRATERNIDAD DOCENTE POR FIESTAS PATRIAS", cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE




MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA
Abog. Roberto Carlos Jañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL

